

¿Todos somos Josef K.?

Are we all Joseph K.?

Nora Wolfzun*

Recibido: 18 de marzo de 2019

Aceptado: 3 de septiembre de 2019

Resumen

Nuestro abordaje del fenómeno jurídico en El Proceso de Kafka está inscripto en la estructura de bando del derecho, en la cual éste renueva sus estrategias de tutela y de abandono. Explorar esta estructura aporética nos permite deconstruir la zona de indistinción entre la excepción y la regla en la cual la humanidad (los Josef K.) está expuesta a la pérdida del logos. La lectura kafiiana se convierte en una prognosis de los cuerpos dislocados y desplazados de nuestro flamante siglo XXI. Josef K. es la cifra del no-lugar y concepto-límite para repensar un derecho que logre equalizar democráticamente su aporía estructural. Mientras que el estado de excepción y la regla se mantengan separados en el espacio y en el tiempo, nuestro derecho a reclamar derechos y a ser visibilizados puede ser alojado en la estructura de bando. Los peligros frente a una ley en tanto pura vigencia sin significado nos conminan

* Abogada (Universidad de Buenos Aires). Maestría en Ciencia Política (Universidad Nacional de General San Martín). Ejerce docencia de posgrado en la UBA y en la UNL. Investigadora formada, Proyecto UBACyT, 20020090100206, UBA: “La deriva del sentido y los límites de la interpretación jurídica”. Director: Dr. Carlos María Cárcova.

Contacto: norawolfzun@hotmail.com

Revista de Derecho de la UCB – *UCB Law Review*, Revista Vol. 3 N° 5, octubre 2019, pp. 11-37 ISSN 2523-1510 (en línea), ISSN 2521-8808 (impresa).

a mantener la brecha entre un derecho que pueda y deba contener la violencia y una violencia que pueda ser domesticada por el derecho. Está en juego la humanidad y su capacidad de agencia.

Palabras clave: derecho / literatura / estructura de bando / trascendencia-inmanencia / máquina kafkiana.

Abstract

Our focus on the juridical phenomenon in Kafka's *The Process*, lies in the paradoxical structure of the law, renewing its strategies of tutelage and abandonment. Exploring the aporetic structure enables us to deconstruct the blurred area between rule and its exception in which humanity (the Joseph K.'s) is exposed to the loss of logos. The reading of Kafka turns out to be a prognosis of the displaced bodies in our brand-new 21st century. Joseph K. is the figure of no-place and a limit-concept to rethink law as being able to balance democratically its structural aporia. As long as the exception and the rule stay separate in time and space, our right to be made visible and to claim for rights can find a place in the legal structure. The risks of law as mere validity without meaning urge us to uphold the gap between a law that must restrain violence and violence that can be curbed by law. Humanity and its capacity of agency are at stake.

Keywords: law / literature / blurred zone / transcendence-immanence / kafkian machine

Nadie puede ignorar la ley, reza una de las grandes ficciones jurídicas de la modernidad, abonada por siglos de una epistemología cientificista del derecho que lo preservó de contaminantes irracionales y subjetivos. Sin embargo, desde la Grecia pre-clásica y a partir de su expulsión de la polis, el discurso poético nunca cesó en una búsqueda transformadora para inyectar su aliento creativo al lenguaje,

materia prima del fenómeno legal. Y es así que en pleno siglo XX, el poeta francés Paul Valéry nos recuerda un axioma que relanza Saussure y que nos acompaña inextricablemente: nadie puede ignorar el lenguaje.

Tanto el derecho como la literatura trabajan con la palabra, el texto, el discurso, la narración, la comunicación, la intertextualidad, la polisemia. En este sentido, Barthes (2015, pp. 96-97) nos recuerda que estamos condenados a habitar en la saludable trampa del lenguaje. El mundo jurídico se compone de palabras antes que de leyes. A las leyes las preceden los verbos, las construcciones sintácticas, la morfología, la semántica y sobre todo, el sentido. Con Ost (2005, pp. 55-57) compartimos la idea de que ciertos temas jurídicos se encuentran mejor formulados y elucidados en grandes obras literarias que en tratados, manuales y compendios especializados. Cuando las cuestiones legales cobran cuerpo en la literatura (que es libertad, subversión, resistencia, desplazamiento, enigma), ésta arroja una luz privilegiada sobre el derecho. Su lectura desbordante permite analizar críticamente los fundamentos y presupuestos de la juridicidad con una libertad inédita, propia de “esta esquivia y magnífica engañifa que permite escuchar a la lengua fuera del poder”, en términos barthianos. Como bien expresa Roggero (2015, p. 263), la literatura le *recuerda* al derecho la dimensión *poiética* y política del lenguaje.

Este trabajo intenta dar cuenta de las luces y sombras que una obra nodal del canon literario, El Proceso de Franz Kafka, puede proyectar sobre las dimensiones sociales y políticas del fenómeno jurídico, desde una trama narrativa que tensa al máximo el límite ético indispensable para que la humanidad siga siendo humana.

1. La inversión kafkiana

Un relato siempre cuenta dos historias. Hay una visible y otra que se cifra en sus intersticios. Los mismos acontecimientos entran

simultáneamente en dos lógicas narrativas antagónicas. Ricardo Piglia lo sabe muy bien (1990, pp. 85-88). La historia oculta re-significa la visible y el sentido se desliza entre ambas. Pero hay una segunda tesis pigliana: la trama secreta constituye la clave de la forma del relato. ¿Cómo contar una historia mientras se está contando otra? La teoría del iceberg de Hemingway dice que lo más importante nunca se cuenta. ¿Qué hace Kafka con esa historia secreta, la de los no-dichos, la elusión y el sobreentendido? El autor de *El Proceso* genera una inversión: cuenta con claridad y sencillez la trama secreta, enigmática y oscura, hasta convertirla en lo cotidiano familiar. *Lo kafkiano* sorprende justamente porque invierte el orden y produce en el lector el efecto que Freud brillantemente describió y nombró como lo siniestro.¹ Lo que desconocemos no está en una lejana tierra, decía Rimbaud, sino en el corazón mismo de lo inmediato, tal como le sucedió a un hombre kafkiano que se despierta una mañana convertido en insecto: la ajenidad se ha adueñado de él, de su propio cuerpo. Lo siniestro se convierte en clave de lectura, revelando esa suerte de *fascinación por el horror* que produce la aventura kafkiana. El comienzo de nuestra novela da fe de ello: “Alguien debe haber calumniado a Josef K., porque, sin haber hecho nada malo, una mañana fue detenido” (*El Proceso* -en adelante EP-, 2011, p. 21).²

¹ La siniestralidad emerge cuando lo cotidiano deviene extraño o lo extraño deviene cotidiano. Se trata de ese sentimiento que siendo familiar regresa a nosotros con una sensación de extrañeza y angustia. En alemán, *Heimlich*, tiene dos acepciones: lo familiar y lo misterioso. Por lo tanto *Unheimlich* que podría ser lo contrario de la primera acepción, no lo es de la segunda. Porque si es cierta la teoría de que la esencia de lo siniestro es el retorno de lo reprimido, se puede llamar a lo que retorna lo *extrañablemente familiar*. La condición de lo siniestro, lo *Unheimlich*, es que haya sido familiar (Sigmund Freud, 1919).

² Josef K., protagonista de la novela, es arrestado “sin culpa y sin saberlo”. Un año después es ejecutado.

1.1. Juego mimético entre el derecho y la violencia

El derecho, como narración contextualizada que cristaliza sentidos en torno a lo justo y lo injusto, también cuenta, siempre, dos historias, la visible y la oculta. Ellas convergen, dialogan, confrontan, para finalmente producir un discurso que el tiempo revalidará o transformará, como parte de la tarea hermenéutica que lo atraviesa. Bien sabemos que a partir de Babel estamos *condenados* a la actividad hermenéutica, donde *decir* es traducir. Somos infatigables traductores (Wolfzun, 2014, p. 95).

El derecho no miente, afirma enfáticamente Pierre Legendre. Sólo aloja, al lado de sus certezas y niveles de previsibilidad, sus paradojas, ambivalencias y ficciones (conf. Cárcova, 2007, pp. 121-124; Ruiz, 2001, pp. 5-6).

El fenómeno de la juridicidad tiene una relación íntima y estructural con la violencia. En Benjamin (2001, p. 118) hay un análisis preciso de la *demoníaca ambigüedad* del derecho: su crítica de la violencia es la crítica del derecho que se apropia de ella en un juego mimético.³ El surgimiento mismo de la justicia y del derecho (su momento instituyente, el hacer la ley) implica un golpe de fuerza, una violencia realizadora que no es justa ni injusta en sí misma y que ninguna justicia ni derecho previos podría garantizar o invalidar (Derrida, 2002, pp. 32-33).

El nudo de la crítica en Benjamin queda individualizado en el punto en que la tradición ha operado el máximo de desconocimiento al pensar el derecho como el lugar antitético de la violencia, consolidando el mito del no conflicto, del orden y los consensos (Ruiz, 2014, p. 205). En este

³ “Toda violencia es, como medio, poder que funda o que conserva el derecho. Si no aspira a ninguno de estos dos atributos, renuncia por sí misma a toda validez. Pero de ello se desprende que toda violencia como medio, incluso en el caso más favorable, se halla sometida a la problematicidad del derecho en general.” (Benjamin, 2001, p. 118).

sentido, Eligio Resta (1995, p. 31) se pregunta por qué los modernos insistimos en desconocer el círculo vicioso de la venganza (monopolizada en el sistema judicial) en el que estamos inmersos: pareciera que las paradojas del fenómeno jurídico, lejos de resolverse, sólo se soportan en su desplazamiento y elusión.

En el marco de la relación mimética, la ley incorpora la violencia pero la reduce. Reproduce su estructura, pero al gobernarla la contiene. La ambivalencia permanece, pero doblegada, gestionada.

Partiendo entonces de una alianza inextricable entre derecho y violencia, nuestro abordaje del fenómeno jurídico hace cuerpo con *una estructura de bando*. Parafraseando a Agamben (2017, p. 18), la estructura de la juridicidad articula una zona de indistinción en la que la regla y la excepción confrontan en inestable ambivalencia. El derecho renueva, cada vez, este umbral entre lo externo y lo interno, entre la tutela y el abandono⁴. Los orígenes de la juridicidad no se remontan, entonces, a un contrato, sino a una zona de indeterminación mucho más tensa y compleja que sólo un abordaje deconstructivo habilita a desarmar.

Desde nuestra perspectiva (que sólo intenta rozar la verdad, como diría Freud acerca de toda interpretación), “El Proceso” es el testimonio de Franz Kafka frente a un silencio, a un vacío, a una imposibilidad. Franz Kafka narra/testimonia en nombre de Josef K. y su devenir-*musulmán*,⁵ un cuerpo silenciado por la violencia y la sinrazón.

⁴ La palabra bando tiene dos significados: uno inclusivo o integrador (la proclama, el orden, el mandato que se dirigen a un grupo para tutelarlos, o para identificarlos), y otro excluyente que tiene su cifra en el término abandono. Integrar y abandonar es la tensa alianza del bando (Agamben, 1998, p. 248).

⁵ *Musulmán* es el nombre que se daba a los *muertos-vivos* del campo de concentración en Auschwitz, “los que han sido vencidos antes de empezar... los no -hombres que marchan y trabajan en silencio” (Agamben, 2017, p. 53).

1. 2. Un lugar olvidado

“El verdadero protagonista de este libro increíble es el olvido... cuya... propiedad fundamental es la de olvidarse a sí mismo... El olvido se ha convertido aquí en una figura muda –en la persona del acusado– y en figura de intensidad grandiosa” (Benjamin, 2001, p. 69). La técnica narrativa de Kafka descansa sobre un lugar olvidado, que busca recuperar. Es como si no hubiese nada nuevo y el protagonista fuese tácitamente invitado a recordar algo que olvidó. Así por ejemplo, si otros personajes de la novela deben comunicar algo a Josef K., aunque se trate de la cosa más grave, lo hacen en forma incidental, como si K. hubiese debido saberlo hace mucho. Se trata, en el fondo, de una siniestra invitación a recordar.

¿Qué recordamos? ¿Qué olvidamos? Lo que las sociedades occidentales *olvidan* es lo que Derrida llama *lo místico*: “Hay un silencio encerrado en la estructura violenta del acto fundador. Encerrado, emparedado, porque este silencio no es exterior al lenguaje” (Derrida, 2002, p. 33). Este silencio es el que obtura la violencia instituyente del derecho y que en el contrato no está sino re-presentada (Derrida, 2002, p. 116). Y en esa representatividad diferida, es donde se produce el olvido de la violencia originaria. Sin embargo, la *intensidad grandiosa* de El Proceso, su formidable apuesta narrativa, es producir la siniestra inversión de recuperar la violencia en el día a día, en la casa, el tribunal, el trabajo, la iglesia, la calle. La violencia se capilariza desplazando el olvido que su protagonista infructuosamente intenta sostener. La estructura de bando nunca abandona la escena.

1. 3. “Hay algo corrompido en el corazón del derecho”

El Proceso de Kafka nos causa estupor. ¿Nos causa estupor? No lo creemos así. Compartimos con Benjamin que tan sólo un saber ingenuo puede leer la historia y la opresión como un tropiezo ocasional o un desliz eliminable.

La tradición de los oprimidos nos enseña entretanto que el ‘estado de emergencia’ en el que vivimos es la regla. Debemos llegar a un concepto de historia que resulte coherente con ello... El estupor porque las cosas que vivimos sean ‘aún’ posibles en el siglo veinte no es *nada* filosófico. No es el comienzo de ningún conocimiento, salvo el de que la idea de historia de la cual proviene carece ya de vigencia (Benjamin, 2001, p. 46).

El tiempo de la opresión no es el tiempo momentáneo y provisional al que el progreso lineal e imparable pondrá fin: su persistencia y continuidad histórica nos indican lo contrario. El estupor que Benjamin repudia (y nosotros con él) se neutraliza apenas tomamos contacto con la idea de *pharmakon*, dimensión estructural de la relación de bando. La *farmacia* de Platón es una insoluble combinación de veneno y su antídoto. El *pharmakon* libera pero al mismo tiempo confirma en la esclavitud; emancipa y en el mismo instante vincula. “Ley, escritura, violencia: nudos en torno a los cuales gira el juego de la ambivalencia del *pharmakon*” (Resta, 1995, p. 90).

En lo esencial, dice Resta, una sociedad puede contener su violencia si se engaña acerca de sus modos de engañarla. La siguiente cita de “El Proceso” es un ejemplo elocuente de cómo encarna el pensamiento de Resta. Una engañosa ingenuidad atraviesa a Josef K. en el primer momento de su lento e ininterrumpido proceso de desubjetivación:

Los dos hombres se entendían por encima de él. ¿Quiénes eran? ¿De qué hablaban? ¿De qué autoridad dependían? Si K. vivía en un estado de derecho, si en todas partes reinaba la paz, si todas las leyes eran respetadas, ¿quién se atrevía a invadir su vivienda? (EP, 2011, p. 23).

El estupor cede rápidamente frente a la siniestralidad y con ella, el horror se instala en lo cotidiano, familiar e íntimo: comienza a ser vivido *normalmente*. “Desde la oficina, K. iba directamente a su casa, se

quedaba en su cuarto sin encender la luz, sentado en el sofá y ocupándose únicamente de la vigilancia del vestíbulo” (EP, 2001, p. 80).

Josef K. inicia su lento tránsito por el umbral en que se convierte en no-hombre. El protagonista recorre el pasaje de una vida aparentemente normal a la nuda vida cuya muerte queda más allá de su inteligibilidad.

El derecho pensado como *pharmakon* muestra despiadadamente que no sólo es garante de la vida sino también su legítimo exterminador. El pintor Titorelli expone su letal indistinción:

Ambos métodos tienen en común que impiden que el acusado sea condenado.

-Pero también impiden la absolución real, dijo K. en voz baja como si tuviera vergüenza de haberse percatado de ello.

-Usted ha comprendido el núcleo de la cuestión, se apresuró a decir el pintor (EP, 2001, p. 150).

Walter Benjamin lo sintetiza: “Hay algo corrompido en el corazón del derecho”.

1. 4. La muerte del *logos*

Un ininterrumpido e irreversible proceso de desubjetivación da cuenta de la pérdida de la dignidad que culmina con la muerte de Josef K. como lógico y fatal corolario. El devenir-*musulmán* del protagonista va haciendo cada vez más explícito ese *olvido* que se pretende domesticar, soslayar, disimular. Veamos algunos ejemplos.

[la casera, señora Grubach] Al fin y al cabo, velo por la decencia de la pensión porque pienso en los inquilinos y yo no quiero más que esto.

—¡La decencia! -exclamó K. por la rendija de la puerta-, si usted quiere que su pensión sea decente debe comenzar por echarme a mí (EP, 2001, p. 38).

[Diálogo con un acusado en el tribunal] ¿Acaso usted no cree que estoy acusado? dijo K. ¿Así que no me cree usted?, preguntó K. y le cogió inconscientemente del brazo, como para obligarle a creer (EP, 2001, p. 72).

[Frente a la charla entre un informante del juzgado y una auxiliar] No protestó, porque los dos hablaban como si él fuera un objeto (EP, 2001, p. 77).

Finalmente, la excepción se convierte en regla: víctima y verdugo se desdibujan hasta formar un cuerpo único. Josef K. muere a manos de sus ejecutores en el umbral donde inocencia y culpa devienen indistinguibles:

Jamás había andado de esta manera en compañía de otros. Sus hombros casi se tocaban detrás de los suyos; no doblaron los brazos, sino que enlazaron los de K. en toda su extensión; sus manos quedaron aprisionadas en una llave bien aprendida e irresistible. K. marchaba rígidamente entre los dos, formando con ellos un bloque único. Si uno de ellos se hubiera hecho pedazos, todos lo habrían hecho. Formaban una unidad compacta, como la materia inanimada (EP, 2011, p. 201).

En el juego mimético en que derecho y violencia coinciden, la humanidad deja de ser. Lo que Josef K. no logra es mantener el desfase entre ambas dimensiones que lo habilite a la palabra y a la acción.

Explorar la estructura de bando nos permite de-construir esta zona de indistinción por la cual la humanidad (los Josef K.) es puesta en cuestión una y otra vez. Si el bando no es una aberración perteneciente al pasado sino el *nomos* del espacio político en el que vivimos, entonces “El Proceso” de Kafka es, en nuestro entender, una entrada fecunda para dar cuenta de la matriz oculta del mundo de hoy.

2. El derecho como máquina kafkiana

Sin culpa y sin saberlo, Josef K. está condenado desde su aparición en la novela. Podríamos afirmar, en una primera incursión analítica, que el protagonista es, en definitiva, el mismo proceso, es decir, el derecho inscripto en su forma *procedimiento*; esto implica la preeminencia de las formas jurídicas y el vaciamiento de su contenido. “El tribunal no quiere nada de ti. Te recibe cuando vienes y te despide cuando te vas” (EP, 2011, p. 199).

Si el proceso es un fin en sí mismo, si el juicio mismo es la pena, queda claro por qué inocencia y culpabilidad entran en una zona de siniestra indistinción. El único que es inocente no es aquel que es absuelto sino aquel que pasa por la vida sin juicio, afirma Agamben (2017, p. 20). Josef K. es el lugar de un experimento en el que la mera forma de la ley, el absoluto de la ley, condena más allá de contenido alguno. “La dilación es en El Proceso la esperanza del acusado -si no fuera porque el procedimiento se convierte lentamente en veredicto”, dice Benjamin (2001, p. 67).

[El pintor Titorelli] Usted sale del tribunal y queda libre.

—¿Libre? dijo K. incrédulo.

—Sí -dijo el pintor- pero sólo aparentemente, sólo por un tiempo. Porque los jueces que yo conozco no tienen competencia para absolver definitivamente. Esta competencia incumbe únicamente a la corte superior que, tanto para usted como para mí y todo el mundo, es totalmente inaccesible (EP, 2001, p. 147).

¿Acaso hay un *afuera* del tribunal? El proceso kafkiano deviene un dispositivo de enunciación que involucra a todos los personajes (caseras, abogados, pintores, jueces, enfermeras, vecinos): todos funcionan como auxiliares del sistema judicial, en roles tan trascendentes como triviales y devaluados.

Nosotros creemos en las máquinas de Kafka. Entrar en la máquina, salir de la máquina, estar en la máquina, bordearla, todo esto también forma parte de la máquina... su unidad es tan nebulosa que se hace difícil distinguir el adentro del afuera (Deleuze-Guattari, 1990, p. 17).

Desde una mirada política, Deleuze y Guattari nos proponen desmontar la máquina kafkiana y recorrer su secuencia de estados en distintas direcciones, que siempre generan “un rebasamiento del umbral”.

2. 1. Trascendencia e inmanencia: dos caras del derecho

El sistema es todo, nos dice Douglas Price (2014, p. 226). Y es infinito: la ley kafkiana es una ley total.⁶

Los procedimientos ante las diversas cortes eran secretos (...)
La causa entraba en su campo de visión sin que supiesen de dónde venía y seguía su curso sin que ellos supiesen a dónde iba a parar (...) Lo único razonable era resignarse (...) Y tratar de comprender que el inmenso organismo era inatacable (EP, 2011, pp. 114-117).

El inmenso organismo nos trasciende, indiferente a contenido alguno. “K. levantó los brazos como poseído por una repentina iluminación” (EP, 2011, p. 58). Este gesto de extender los brazos hacia el cielo es empático con el orden de lo sagrado, lo trascendente, lo infinito y se repite varias veces en la trama. En el final, instantes antes de la ejecución: “Un hombre que a estas alturas parecía flaco y enclenque sacó medio cuerpo fuera de la ventana y extendió sus brazos hacia el cielo” (EP, 2011, p. 204).

⁶ En sintonía con la idea de totalidad, redactar su alegato para Josef K. era un trabajo infinito: “Desconociendo la acusación, en previsión de posibles complicaciones, había que recordar toda la vida en sus hechos y actos más insignificantes, y luego tendría que plasmarlo y juzgarlo todo desde todos los puntos de vista. ¡Qué tarea tan triste!” (EP, 2011, p. 123).

En principio, esta gestualidad que se proyecta “hacia arriba” nos plantea el siguiente interrogante: ¿la problemática de la lectura kafkiana es la trascendencia de la ley? Por un lado, la ley resulta inaccesible, nunca logramos saber lo que dice, qué exige o prohíbe. No logramos develar dónde está, ni cuál es su propósito. Una de las grandes paradojas es que no prohíbe nada, pero ella misma está prohibida: es la prohibición de una prohibición. Jamás podemos llegar al locus de esa prohibición (Dolar, 2007, p. 193).

La ley kafkiana carecería de interioridad. Todo sucede *en el cuarto de al lado* o en el infinito. Sin embargo visto más de cerca, no es más que un espejismo, dice Dolar y coincidimos con él. Efectivamente, en sintonía con lo expuesto por la estructura de bando, la ley no tiene ni interior ni exterior y su dimensión trascendente emerge siempre del corazón de la inmanencia: su intersección se impone por funcionamiento estructural. La situación creada por el bando tiene la particularidad de no poder ser definida ni como una situación de hecho ni de derecho, sino que introduce entre ambas el paradójico umbral de indiferencia (Agamben, 1998, p. 31).

No creemos que la idea kafkiana haya sido desplegar esta imagen de ley trascendente y total sino todo lo contrario, es decir, se ha buscado desmontar su mecanismo para ir más allá de su papel de armadura exterior. La máquina kafkiana parte de la trascendencia para coordinar sus engranajes internos y ponerlos a funcionar. “El Proceso” es un informe sobre el funcionamiento de esta máquina: de-construyendo la trascendencia de la ley aparece la inmanencia del deseo, dicen Deleuze-Guattari (1990, p. 67). La deconstrucción del derecho es la justicia, en términos derrideanos y la justicia es el deseo que motoriza y desplaza la ley (Derrida, 2002, p. 35). Siempre el deseo, entre los hombres y la ley. Es decir, la máquina abstracta del derecho existe en la inmanencia del dispositivo deseante de la justicia.

Son dos, entonces, los estados de la ley, dos movimientos coexistentes atrapados uno dentro del otro: la trascendencia que sin cesar hace de la ley un objeto completo; y la inmanencia de la justicia, a la manera de una anti-ley que va a desmontar la ley trascendente. Por un lado, el deseo huye y busca la desterritorialización, que se confunde con una salida. Por otro lado, la máquina kafkiana capta el deseo en grandes dispositivos diabólicos: en El Proceso arrastra a víctimas, jefes y subalternos, vecinos y artistas, y los reterritorializa en una oficina, un cementerio, una catedral, una prisión.

2. 2. La siniestralidad como motor narrativo

De-construir el dispositivo kafkiano conlleva la identificación de sus piezas, sus engranajes y conexiones. Una de las facetas más contundentes de la siniestralidad en la novela y que al mismo tiempo funciona como punto de desmontaje, engarza en el accionar de los personajes subalternos, los *ayudantes*, y en el código de *gestos* kafkianos. Los ayudantes motorizan la acción, la impulsan hacia adelante recordando a Josef K. lo que ha *olvidado*. Su mundo es pequeño, intermedio, trivial. Son figuras difusas y pueriles y también piezas claves para reflejar el peso dramático de lo siniestro, que articula extrañamente la mayor fuerza y la mayor debilidad.

Por su parte, el código de los gestos no posee un sentido a priori, sino que es interrogado a través de secuencias y combinaciones siempre renovadas. Cada gesto es invisible y al mismo tiempo un acontecimiento y casi se podría decir, un drama (Benjamin, 2001, pp. 60-62). El gesto une lo más enigmático con la más simple. La estrategia kafkiana es quitar al gesto del hombre sus sostenes tradicionales, de tal suerte que se convierte en objeto de una semiosis ilimitada.

2. 2. 1. Ayudantes *auctores*

Todo el mundo es funcionario o auxiliar de la justicia. Jueces, abogados, ujieres, policías, acusados, mujeres, niñas, artistas, caseras, vecinas. El poder judicial kafkiano no tiene estructura piramidal, sino que

es segmentario (Foucault, 1996, p. 30-34) y procede por contigüidad. De ahí la importancia de los ayudantes, piezas meramente conectivas de un proceso vaciado de contenido.

[Comerciante Block] Existe la creencia de que por la cara del acusado, en especial por el trazo de sus labios, se puede ver qué desenlace tendrá el proceso... nos contó más tarde (otro acusado) que en los labios de usted también había visto su propia condena (EP, 2011, p. 160).

[Enfermera Leni] Usted es demasiado inflexible, según he oído...corrija su defecto, no sea tan terco, contra el tribunal no se puede. Hay que confesar... Sólo entonces habrá manera de escurrirse (EP, 2011, p. 107).

Estos auxiliares son verdaderos *auctores*:⁷ de existencia crepuscular, sin puestos fijos ni contornos claros, funcionan como mensajeros que comunican a un grupo con otro, a una escena con otra, a un lugar con otro.

[Pintor Titorelli] Yo solito lo sacaré... A lo que el tribunal no atiende es a pruebas que se sometan directamente al tribunal... Otra cosa es lo que se intenta a espaldas del tribunal, en el salón de consultas, en los corredores o por ejemplo, también aquí en mi estudio (EP, 2011, p. 141).

Lo que aparece en forma libre y desenvuelta en el quehacer de estos mensajeros tiene su contracara en la oscuridad de la ley de este mundo de criaturas (Benjamin, 2001, p. 58). Quien, por ejemplo, invita a Josef K. a entrar a lo que será el tribunal, es “una mujer joven con ojos

⁷ Agamben trabaja el significado del término *auctor* en el latín original como el que interviene en el acto de un menor o de quien no tiene capacidad de realizar un acto válido, para suministrarle el complemento de validez que el acto necesita. Entre las acepciones más antiguas del término también figura “el que aconseja o persuade”. La voluntad titubeante de un sujeto recibe del *auctor* el impulso que le permite pasar al acto (Agamben, 2017, pp. 185-188).

brillantes que estaba lavando ropa menuda en una tina y le indicó con la mano mojada una puerta” (EP, 2011, p. 50).

Los expertos del derecho, jueces y abogados, se mueven en el mundo de los desvanes, los pasillos, los cuartos oscuros, húmedos y gastados. Lo siniestro encarna en ellos cómodamente. Pueden aparecer cayendo o en decadencia (el abogado moribundo, el juez decrepito) y sin embargo de improvviso ejercer sus poderes en plenitud.⁸

En algunos aspectos, los funcionarios eran como niños. Se podían sentir ofendidos por una minucia... Pero luego podía ocurrir que, por sorpresa y sin un motivo especial, se riesen y se reconcilian con el caso. Eran al mismo tiempo difíciles y fáciles de tratar; no había reglas (EP, 2011, p. 118).

Este señor es el encargado de la información. Él da a las partes en litigio toda la información que necesiten... Él conoce la respuesta a todas las preguntas... Al informante, que siempre es el primero en tomar contacto con la gente, hay que vestirle elegantemente, en señal de dignidad (EP, 2011, p. 76).

Los incidentes en los corredores, los murmullos de las salas, las confidencias de los talleres, los ruidos detrás de las puertas, son las agitaciones moleculares que, tan triviales como enigmáticas, van movilizandofalsamente (la decisión ya está tomada) el letal dispositivo de la ley.

2. 2. 2. El gesto como drama

Después de sufrir mareos y un profundo malestar físico al recorrer los pasillos asfixiantes y sin ventanas de las salas del tribunal, Josef K. logra finalmente salir al aire fresco:

⁸ El mundo de los funcionarios y de las oficinas se identifica en la obra de Kafka con el mundo de los padres, de la familia. Ambos son ámbitos chatos y degradantes (Benjamin, 2001, p. 55).

[S]e detuvo todavía un momento y se alisó el pelo con la ayuda de un espejito que sacó del bolsillo (EP, 2011, p. 79).

[En la sala del tribunal] Algunos habían traído cojines y los habían colocado entre la cabeza y el techo para no lastimarse (EP, 2011, p. 52).

Los litigantes estaban sentados en dos hileras de bancos... Nunca quedaban del todo derechos, las espaldas quedaban encorvadas y las rodillas dobladas: parecían mendigos de la calle (EP, 2011, p. 71).⁹

Una secuencia de gestos del inspector que le toma declaración a K., sin contenido pero de gran efecto dramático, *ritualiza* la palabra de la ley:

Para entretener sus manos, iba cambiando de sitio las cosas que había sobre la mesita de noche: una vela, las cerillas, un libro y un acerico. Lo hacía meticulosamente como si necesitara esos objetos para el interrogatorio... empujando la vela hasta el centro de la mesita y agrupando alrededor de ella lo demás (EP, 2011, p. 22).

Tal vez el gesto kafkiano más contundente en este desmontaje y que mejor devela la desobjetivación del protagonista, es la vergüenza. En el instante previo a la ejecución de K., “El Proceso” cierra con estas palabras:

Con ojos a punto de quebrarse, K. vio todavía cómo los dos, mejilla contra mejilla, estaban agachados sobre su cara para

⁹ “K. sintió que por encima de su cabeza, dos gigantes [el vicedirector del banco y un fabricante] departían sobre su persona. Lentamente, dirigió la vista arriba, para escrutar lo que sucedía en las alturas. Luego, cogió de la mesa uno de los papeles, lo colocó sobre la palma de su mano y lo elevó poco a poco, poniéndose él mismo en pie, hasta el nivel de los señores. Lo hacía sin un propósito determinado” (EP, 2011, p. 125).

observar el final. ‘¡Como un perro!’’, dijo. Era *como si la vergüenza fuese a sobrevivirle* (EP, 2011, p. 204).

La vergüenza es un gesto bifronte, un umbral donde se juegan simultáneamente los procesos de subjetivación y desubjetivación. Para Levinas, este gesto no deriva de la conciencia de una imperfección o un defecto de nuestro ser del que tomamos distancia, sino que representa la imposibilidad de nuestro ser de romper consigo mismo. Es decir, frente a la desnudez no deseada existe una imposibilidad de sustraernos de la mirada (Agamben, 2017, pp. 131-132). En la vergüenza el sujeto no tiene otro contenido que la propia desubjetivación; se convierte en testigo de su propio desorden, tarea simultáneamente activa y pasiva. Quien siente vergüenza se ha reconocido en el objeto de su repulsión y teme el reconocimiento de otros. Dice Levinas “lo que la vergüenza descubre, es el ser que se descubre.” La vergüenza-gesto descubre en Josef K. su ser remachado sobre sí, imposibilitado de distanciarse y al mismo tiempo testigo de su propia destrucción.

K. es el lugar indeseado de la coincidencia entre víctima y verdugo, entre regla y excepción. Su devenir-*musulmán* logró finalmente que la vergüenza lo sobreviviera. Ayudantes y gestos, engranajes conectivos de la máquina kafkiana, motorizan la trama narrativa en su forma procedimental, y al mismo tiempo colaboran en el vaciamiento más despiadado del contenido de la ley, inmersos en un dispositivo (aparentemente) sin salida.

3. Cuerpos sin rostro

Josef K. se descompone en los pasillos del tribunal, se siente ahogar. Su cuerpo no lo puede llevar a la puerta de salida, que por otro lado desconoce cuál es:

Se sintió mareado como en alta mar. Le parecía estar en un barco en medio de una tempestad. El agua se rompía contra

las paredes de madera, y del fondo del pasillo llegaba un rugido de aguas espumeantes. El pasillo se bamboleaba de un lado a otro y con él subían y bajaban los acusados (EP, 2011, p. 78).

Los acusados (sin culpa ni cargo alguno) se bambolean de manera incierta y dramática atrapados en la tormenta de la máquina kafkiana. Como Josef K., van perdiendo su rostro en este tránsito implacable entre ser hombre y dejar de serlo. El párrafo citado de la novela, tal vez incidental en la secuencia narrativa, resulta sin embargo de una proyección actual enorme. Esta pesadilla kafkiana se convierte en una prognosis de los cuerpos dislocados y desplazados de nuestro flamante siglo XXI. Su lectura es una alegoría de los infortunios que padecen a diario millones de humanos desechables, presencias sin rostro, masas anónimas de migrantes, refugiados, exiliados, víctimas de hambrunas, discriminación y otros tipos de violencia que deambulan con final incierto. El Mediterráneo funciona como fosa común de nuestro siglo: escena muda y obstinadamente repetida donde se juega la humanidad en su condición de tal.

El Proceso no es una metáfora en torno al derecho. Todo lo contrario. Es una descarnada descripción de su funcionamiento. La intención de este trabajo no ha sido buscar a Kafka detrás de su protagonista sino visibilizar la condición humana en un peligroso lugar del bando, donde los Josef K. comienzan a perder el *logos* para convertirse en cadáveres ambulantes cuya lengua ya no significa. “¿De veras iba a haber sermón? ¿En esta catedral vacía? (...) ¿Podría K. representar él sólo a toda una comunidad de fieles?” (EP, 2011, pp. 167-189).

La lectura política de “El Proceso” diseña a Josef K. en términos de una función general que se multiplica a sí misma y es indisolublemente

social. Su singularidad representa la totalidad de cuerpos desechables que la zona gris captura como posibles *homines sacri*.¹⁰

La historia del mundo está hecha de un empuje de segmentos siempre nuevos, nuevas des-territorializaciones moleculares, dicen Deleuze-Guattari (1990, p. 87). Así como la América capitalista, la Rusia burocrática, la Alemania nazi fueron los segmentos diabólicos que tocaron a la puerta kafkiana, el Mediterráneo es, hoy, la metáfora del espacio bárbaro y de los cuerpos sin rostro.

3. 1. El sujeto ‘acontece’ en la palabra

Somos cuerpos atravesados por la palabra. Somos cuerpos narrados. Una vida no es sino un fenómeno biológico hasta tanto sea interpretado, afirma Ricoeur. Dar cuenta de una vida de la que no somos su autor en cuanto a la existencia, implica sin embargo ser su coautor en cuanto a su sentido. El cuerpo es sólo un manajo de funciones físicas si la palabra lo abandona.¹¹ El devenir-*musulmán* privó a Josef K. del *logos*, reduciéndolo a un no-lenguaje, mutilado, inarticulado y oscuro, voz silenciosa de una nuda vida inasignable. Franz Kafka narra en nombre de esa nuda vida y *dice* para que los Josef K. acontezcan en la palabra.

La estructura de bando como argamasa del derecho, pone en tensión la voz (*phoné*) y la palabra (*logos*). La voz es precisamente lo que no se puede revisar, es siempre mutable y fugaz. Está en el punto de excepción, que amenaza con convertirse en regla. La voz se halla en un lugar no localizable que es simultáneamente interior y exterior a la ley (Dolar, 2007, p. 198). En línea con la dialéctica entre la voz

¹⁰ *Homo sacer* es la vida a quien cualquiera puede dar muerte pero que es a la vez insacristificable (Agamben, 1998, p. 18).

¹¹ En términos agambenianos, el hombre es el ser vivo que en el lenguaje separa la propia nuda vida y la opone a sí mismo, y al mismo tiempo, se mantiene en relación con ella en una exclusión-inclusiva.

y la palabra, también la justicia es esa voz que decide: una decisión justa y responsable es a la vez conservadora y suspensiva de la ley como para poder reinventarla en cada caso: debe pasar siempre por la prueba de lo indecible, enfatiza Derrida (2002, pp. 52-60). Es un momento finito, de presencia y precipitación, que abre al porvenir la transformación y el cambio. El pasaje de la voz a la palabra en el ámbito de la juridicidad, abona el campo de la decisión justa y a la vez conectada con la memoria histórica¹².

Desplazar las categorías de pacto, de contrato, de consensos traslapados, para reorientar nuestro análisis hacia el desafío de estar inscriptos en una estructura de bando, nos habilita a adquirir conciencia de su aporía estructural cuya comprensión podría redundar en estrategias jurídico-políticas más humanas y responsables.¹³ Frente a los peligros de una ley total, de una pura vigencia sin significado que obtura la posibilidad de la justicia, la estructura de bando en cuya urdimbre nos movemos desde el derecho, la ética y la política, nos ‘condena’ saludablemente a buscar sin pausa nuestro derecho a narrar y re-politizar la palabra en nuestra práctica cotidiana. La temible y progresiva convergencia entre democracias y totalitarismos tal vez tenga su raíz en esta aporía de su inicio que las ciñe en secreta complicidad. Lograr un derecho que no esté fundado en la excepción como estructura permanente de dislocación jurídico-política es nuestra tarea más urgente.

¹² La justicia se dirige siempre a singularidades y al mismo tiempo nunca se desconecta de su herencia, de la memoria histórica de lo que nos ha sido legado (el origen, los límites de los conceptos de justicia, ley y derecho, los valores que han sedimentado) y de una responsabilidad ante dicha herencia (Derrida, 2002, p. 45).

¹³ Al situar la vida biológica en el centro de sus cálculos, el bando saca a la luz el vínculo secreto que une el poder con la nuda vida, reanudando así el más inmemorial de los *arcana imperii* (Agamben, 1998, p. 15).

3. 2. Josef K.: la cifra del no-lugar

¿Qué pasa en el final de la novela? Aquellos que sobreviven (los ayudantes) no son los mejores, no son los predestinados al bien, ni los portadores de un mensaje. Al mismo tiempo, momentos antes de morir y tensando al máximo la indistinción entre inocencia y culpabilidad, Joseph K. protege al verdugo, se identifica con él y piensa como él:

K. tenía clara conciencia de que habría sido su deber agarrar el cuchillo que se cernía sobre él y clavárselo él mismo (...) No pudo portarse como era debido, no pudo ahorrarle todo el trabajo a la autoridad (EP, 2011, p. 204).

Es el instante en el que la humanidad es puesta en cuestión. Una pregunta posible es si estos procesos de subjetivación y desubjetivación (el devenir hablante del viviente y el devenir viviente del hablante) están marcados por un *telos*. No lo creemos así. Nada menos real que la posibilidad de que el viviente y el hablante se unan en una humanidad acabada y completa. No hay ninguna teleología en juego. La estructura de bando siempre está ahí.

El devenir-*musulmán* es la cifra del no-lugar: marca un punto insalvable de desubjetivación y el concepto-límite para repensar la estructura de bando en clave política que nos permita reflexionar en torno a un derecho que en su práctica experta y profana logre ecualizar democráticamente la aporía estructural existente entre las necesidades de tutela y de abandono, entre la hospitalidad y la hostilidad derrideanas. No hay *telos*, ni garantías meta-sociales: sólo nuestra incansable obsesión de pensar, decir y actuar.

Como bien sabemos, las cesuras biopolíticas son esencialmente móviles dentro del *continuum* biológico de la especie humana. Mientras que el estado de excepción y la regla se mantengan separados en el espacio y en el tiempo, es decir, desfasados, nuestro derecho a reclamar derechos y a ser visibilizados e incluidos, tiene un lugar

posible en la estructura de bando, desafiando permanentemente su mutuo apuntalamiento. Pero apenas muestran abiertamente su convivencia cómplice, como ocurre hoy cada vez más a menudo, la situación extrema se convierte en regla. Su violencia conduce fatalmente al fin del *logos*.

Desde una mirada axiológica, ninguna ética podría pretender dejar afuera una parte de lo humano. La dignidad en juego concierne, tal vez más que a la vida, a la muerte. Lo que define a los Josef K. no es sólo que su vida ya no es vida, sino que su muerte no sea muerte. La muerte les está vedada y es algo con lo que no podemos reconciliarnos, parafraseando a Arendt. ¿Acaso mueren? No, son eliminados (Agamben, 2017, pp. 91-102). Hay un envilecimiento de la muerte. Como dice Heidegger, morir es soportar la muerte en el propio ser. El ser-para-la-muerte para este autor expresa la intención última de su ética (poder estar decidido a soportarla como posibilidad absolutamente vacía. Sólo es la posibilidad de la imposibilidad de todo comportamiento y de toda existencia). Se los produce como cadáveres y el gesto más propio de la ética heideggeriana se vuelve ineficaz. Tanto la ética como el derecho toman para sí el principio de la dignidad de la muerte, cuya imposibilidad pone en jaque a la humanidad toda.

El poder soberano de vida y muerte que la modernidad reconduce como poder para hacer vivir y dejar morir, en el clásico análisis de Foucault (1996, pp. 193-196), vuelve nuevamente a escena para una re-significación de su contenido. El hacer vivir y dejar morir (biopoder) bien podría reconducirse hoy en términos de *hacer sobrevivir* (Agamben, 2017, p. 197). Pareciera que el sobreviviente se está convirtiendo en la dolorosa y paradigmática figura de nuestros días.

3. 3. ¿Todos somos Josef K.?

La literatura de Kafka es literatura menor, dicen Deleuze-Guattari. Se refieren a la literatura que hace una minoría dentro de una lengua mayor, como es el caso de la obra kafkiana: se trata de un escritor checo,

judío, que escribe en alemán. Kafka era un migrante de su propia lengua. En la literatura menor, agregan los autores, todo es político. La politicidad contamina cualquier enunciado, transfiere a la situación individual un valor social y produce una solidaridad activa. En la literatura menor se plantea nada menos que la vida y la muerte de todos (Deleuze-Guattari, 1990, pp. 28-30). Por eso, la inmovilidad sofocante de la lectura kafkiana moviliza e interpela a la agencia.

En la parábola *Ante la ley* (EP, 2011, pp. 192-194) la estructura de bando tiene su expresión más contundente. La puerta de la ley que el guardián impide al campesino franquear (en el transcurso de toda su vida hasta su final) está siempre abierta: la ley ya no prescribe nada.

Son muchas y sesudas las interpretaciones en torno a esta genial parábola. Podríamos intentar reagruparlas en torno a dos ejes temáticos. El primero de ellos reafirma la pura forma de la ley. El segundo pondera y aloja la posibilidad de la agencia. Mientras Derrida afirma que la ley se cuida sin cuidarse y que el guardián no guarda nada, Massimo Cacciari, en la misma línea, subraya que el poder de la ley es que está abierta su puerta, por lo cual es ontológicamente imposible abrir lo que ya lo está. Lo ya abierto inmoviliza. Ambas son maneras diversas de expresar que la ley se ha convertido en pura potencia, pura forma, en el punto en que ya no prescribe nada. La puerta abierta incluye al campesino excluyéndolo y ésta es la raíz de toda ley (Agamben, 1998, pp. 68-70). Como dijera Benjamin, una escritura sin su clave ya no es escritura. En su correspondencia con Benjamin en la década del 30, Gershom Scholem marca que es este exceso de validez sobre el significado lo que hace que cualquier instancia en la novela, la más inocente o insignificante, adquiera proporciones fuera de control. Jean-Luc Nancy también analiza el bando en términos de abandono, es decir, expuesto ante la ley en su totalidad. Al ser pura forma, la ley no puede pertenecer al dominio del conocimiento, sino a la necesidad práctica absoluta que se enuncia en el acto del castigo y se opone a toda proposición especulativa

(Deleuze-Guattari, 1990, p. 67). Por eso el sacerdote afirma que “no es necesario tomarlo todo por verdadero, sólo hay que tomarlo por necesario” (EP, 2011, p. 198).

Un segundo eje hermenéutico ilumina la dimensión performativa de la agencia, en su capacidad de hacer y transformar. Las alegorías kafkianas contienen, dice Agamben (1998, p. 79), una posibilidad de inversión que cambia completamente su significado. Bien puede tratarse de una estrategia del campesino para conseguir el cierre de la puerta y por lo tanto, poder luego abrirla: estrategia aparentemente pasiva para lograr cambios que habiliten su actividad transformadora, la de entrar al recinto de la ley. (Habría una analogía con la astucia que permite a Ulises triunfar sobre el canto -y el silencio- de las sirenas). La maniobra originalmente pasiva se traduce en acción y reclamo.

Toda palabra que se pronuncia comete parricidio: se aleja de la autoridad que la emite para completar su sentido en cabeza del receptor. Desde nuestra lectura de “El Proceso”, su trama orienta la mirada hacia la posibilidad de rescatar y potenciar la dimensión *poiética* y creativa del lenguaje jurídico. Luchar por el logos, por la palabra que narra, significa y reclama, es una de las tareas más dramáticas y apremiantes de hoy. Los cuerpos dislocados y desplazados que se renuevan cotidianamente en su dramático periplo de sobrevivencia, piden ser visibilizados por un discurso jurídico cuyo horizonte axiológico sea su urgente inclusión como exigencia ética impostergable. Está en juego la humanidad y su capacidad de agencia. La estructura de bando del derecho, su análisis y deconstrucción, nos conmina a mantener la brecha entre un derecho que pueda y deba contener la violencia y una violencia que pueda ser domesticada por el derecho.

Permanecer indiferentes a la urdimbre jurídica del bando puede significar un punto sin retorno. O un aplazamiento ilimitado del horror actual. De no hacernos cargo de su insalvable aporía, bien podemos afirmar, con fatal indignidad, que somos, y seremos, potenciales Josef K.

4. Referencias

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer*. Valencia, España: Pre-Textos.
- Agamben, G., Castro, E., & Tursi, A. (2017). *Lo que resta de Auschwitz: El archivo y el testigo, homo sacer III*.
- Barthes, R. (2015). *El placer del texto y Lección inaugural: De la cátedra de Semiología Literaria del Collège de France pronunciada el 7 de enero de 1977* (6a ed.). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Benjamin, W. (2001). *Ensayos escogidos*. México, D.F.: Ediciones Coyoacán.
- Cárcova, C. M. (2007). *Las Teorías jurídicas post positivistas*. Buenos Aires: Lexis Nexis Argentina.
- Deleuze, G., & Guattari, F. (1990). *Kafka: Por una literatura menor*. México, D.F.: Ediciones Era.
- Derrida, J. (2002). *Fuerza de ley el fundamento místico de la autoridad* (A. Barbera & P. Peñalver Gomez, Trads.). Madrid (España): Tecnos.
- Dolar, M. (2007). *Una voz y nada más*. Buenos Aires: Manantial.
- Douglas Price, J. (2014). Se presume culpable. En *La letra y la ley. Estudios sobre derecho y literatura* (1a ed., pp. 215–236). Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Infojus.
- Foucault, M., & Abraham, T. (1996). *Genealogía del racismo*. En *Caronte. Ensayos*. Buenos Aires: La Plata: Altamira.
- Freud, S. (1919). *Lo siniestro*. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/docs/119-2014-02-23-Freud.LoSiniestro.pdf>

- Kafka, F. (2011). *El Proceso*. Madrid: Edimat Libros.
- Ost, F. (2005). *Contar a lei. As fontes do imaginario juridico*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2078.3/121470>
- Piglia, R. (1990). *Crítica y ficción*. Buenos Aires: Siglo Veinte Universidad Nacional del Litoral.
- Resta, E. (1995). *La certeza y la esperanza: Ensayo sobre el derecho y la violencia*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Roggero, J. (2015). Hay Derecho y Literatura en la Argentina. En J. Roggero (Coord.), *Derecho y Literatura: Textos y contextos*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ruiz, A. (2014). La paradojalidad del derecho y el lugar del juez. En *La letra y la ley. Estudios sobre derecho y literatura* (1a ed., pp. 215–236). Buenos Aires: Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Infojus.
- Ruiz, A. E. C. (2001). *Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho*. Buenos Aires: Dept. de Publicaciones, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
- Wolfzun, N. (2014). El derecho: Una verdad traducida. En C. M. Cárcova (Coord.), *Los derechos fundamentales en la Constitución: Interpretación y lenguaje*, Jurisprudencia Argentina, Abeledo-Perrot.